EL UNIVERSAL
ESTADO DE MÉXICO

Aprueban 4 municipios la extinción del Infoem

La reforma debe avalarse por 64 cabildos para surtir efecto legal

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx.— El diputado Maurilio Hernández González, presidente de la Diputación Permanente, informó que hasta este martes cuatro ayuntamientos han aprobado la extinción del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem): Acambay, Nicolás Romero, Toluca y Rayón.

Al tratarse de una reforma constitucional, para que surta efectos legales requiere de la aprobación de la mitad más uno de los municipios, es decir, en cifras redondas, al menos 64 ayuntamientos deben avalarla en cabildo. El Congreso local aprobó por mayoría de votos, el pasado 26 de junio, la eliminación del órgano autónomo del texto constitucional, lo que implica su desaparición. Un día después, el 27 de junio, la 62 Legislatura remitió el acuerdo a los 125 municipios para someterlo a votación en sus cabildos. El plazo vence el 12 de julio.

"La ley prevé que, si al cumplirse el término legal de los 15 días naturales no se cubre el supuesto, con lo que llegue es con lo que se toma la determinación de la Legislatura para que el acuerdo tenga efecto legal", explicó el legislador.

Hernández González indicó que, hasta el momento, sólo han recibido cuatro votos, todos a favor de la extinción del Infoem. Al no registrarse votos en contra, el acuerdo podría proceder sin ncesitar la mayoría requerida.

Una vez vencido el plazo, señaló que la próxima semana convocarán a sesión de la Diputación Permanente para dar a conocer el resultado de la remisión del acuerdo a los municipios y concluir con proceso. ●

MAURILIO HERNÁNDEZ
Diputado

"Esperamos que de aquí al viernes ya contemos respuesta de la mayoría de los ayuntamientos; si no llegan, se considera como afirmativa ficta"

ARCHIVO EL UNIVERSAL

Requiere aprobación de la mitad más uno de los municipios.

El Sol de Toluca

9/07/2025 Página 6

REFORMA EN JUEGO

Avalan 4 municipios extinción del Infoem

ARCHIVO: EL SOL DE TOLUCA

Se necesita que la mitad de las alcaldías más uno, estén a favor, es decir, se requiere que 65 cabildos lo aprueben

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

Diputados preparan ya reformas legales secundarias para implementar el cambio, pese a que solo el 3% de ayuntamientos ha respondido oficialmente

A unos días de que venza el plazo legal para que los 125 ayuntamientos de la entidad emitan su voto sobre la reforma constitucional que extingue al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), únicamente cuatro han enviado ya su aprobación, informó Maurilio Hernández González, presidente de la Diputación Permanente.

El legislador detalló que, hasta la mañana del martes 8 de julio, solo Acambay, Nicolás Romero, Toluca y Rayón han remitido formalmente su voto a favor de la reforma que fue aprobada por el Congreso mexiquense el pasado 26 de junio y turnada al día siguiente a cada uno de los cabildos municipales, los cuales tienen un plazo de 15 días naturales para responder, es decir, hasta el próximo 12 de julio.

"Son 15 días naturales los que tienen los ayuntamientos para emitir y enviar el voto a favor o en contra que hayan acordado en Cabildo. Hablamos de que si fue el 27 cuando se les remitió, tenemos hasta el 12 de julio que se cierra esta fecha de vencimiento", explicó Hernández González.

El presidente de la Diputación Permanente reconoció que el escaso número de respuestas podría estar relacionado con los tiempos administrativos de los gobiernos municipales, particularmente con las fechas de celebración de las sesiones de Cabildo, en las cuales este tema debe ser agendado como punto del orden del día. No obstante, aseguró que la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso ha hecho lo necesario para que todos los municipios puedan cumplir en tiempo y forma.

¿QUÉ PASA SI NO SE ALCANZA LA MAYORÍA?

Maurilio Hernández subrayó que la legislación contempla la figura de la afirmativa ficta, por lo que si algún ayuntamiento no remite su voto dentro del plazo establecido, su silencio será tomado como un voto a favor de la reforma.

"Es una afirmativa ficta el hecho de que no se mande un voto en contra. Si no se manda un voto en contra, se considera que se está a favor", puntualizó.

Cabe señalar que para que la reforma enviada por el Congreso sea aprobada se necesita que la mitad de los ayuntamientos, más uno, voten a favor, es decir, se requieren que 65 cabildos lo avalen.

La legislación contempla la figura de la afirmativa ficta, por lo que si alguna demarcación no remite su voto dentro del tiempo establecido, su silencio será tomado como un voto a favor

El diputado también adelantó que, una vez concluido el periodo de recepción de votos, la Diputación Permanente estaría en condiciones de sesionar la próxima semana para dar a conocer públicamente el resultado final, y con ello, dar por concluido el proceso de reforma constitucional, lo que permitiría a la Legislatura mexiquense iniciar los trabajos de armonización y reformas legales secundarias derivadas de la desaparición del Infoem.

"Estamos ya en condiciones de empezar a trabajar a partir de ese momento. Ya cumplido el ciclo de la reforma constitucional, vendría la parte legal secundaria que complementa el proceso", señaló.

Es preciso mencionar que con esta reforma, el Estado de México se encamina a eliminar su instituto local de transparencia, una medida que ha generado controversia y posturas encontradas entre los legisladores locales y federales, pero que avanza con el respaldo del grupo parlamentario mayoritario conformado por Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde.